

Expediente: **732/26**

Carátula: **VELAZQUEZ MARCELO ENRIQUE C/ AZ AGRICOLA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *VELAZQUEZ, Marcelo Enrique-ACTOR*

30648815758836 - *MESA DE ENTRADAS CIVIL CONCEPCION -*

306488157581502 - *MESA DE ENTRADAS MONTEROS -*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 732/26



H105016185290

JUICIO: VELAZQUEZ MARCELO ENRIQUE c/ AZ AGRICOLA S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 732/26 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

A la presentación del 04/05/2026 efectuada por la letrada Mayra Ariadna Cáceres, en representación de la parte actora:

1. Por recibidas las presentes actuaciones.
2. Previo a todo trámite y asumir la competencia, dispongo notificar a las Mesas de Entradas Civiles de los Centros Judiciales de Monteros y Concepción, a fin de que informen si existen otros procesos con partes idénticas (sean parte actor/a o demandada/s o viceversa) con el objeto de determinar una probable conexidad de las partes con otros/s proceso/s con identidad de partes u objeto u otro motivo que permita evitar duplicidad de trámites, debiendo especificar, en caso de corresponder, carátula, número de expediente y Juzgado sorteado.

Parte actora: MARCELO ENRIQUE VELÁZQUEZ, DNI N° 21.026.928

Parte demandada: AZ AGRÍCOLA S.R.L., CUIT N° 30-71481712-0

3. A fin de proveer la demanda, la parte actora deberá:
 - a. Cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 55:

inc. 1 del CPL: domicilio digital.

inc. 2: del CPL: domicilio del demandado.

inc. 3 del CPL: objeto de la demanda, días en las que trabajaba, descripción detallada de las tareas cumplidas, ámbito físico del desempeño
4. Asimismo, cumpla la parte actora con:

- a. Acreditar el pago de cargas judiciales por presentación inicial en juicio.
 - b. Adjuntar el formulario para el ingreso de causas (Art. 33 de la Acordada n° 1562/22).
 - c. Acompañar copia digitalizada del DNI del actor; y en el caso de que del DNI no surja el n° de CUIL/T, acompañe su constancia (art. 159 CPCC).
 - d. Presentar la prueba documental ofrecida como "5- Intercambio telegráfico" y toda prueba documental que pretenda hacer valer en este juicio (art. 56 CPL).
5. Por otra parte, le solicito que a efectos de agilizar la tramitación de la presente causa, adjunte el escrito de demanda en archivo de texto .doc/x (Word).
6. En atención a que la Dra. Mayra Ariadna Cáceres no constituyó domicilio digital en su presentación inicial, y de conformidad al artículo 32 del CPCyC, tengo a la parte actora por constituido su domicilio digital en los **estrados digitales**. MEJM

Actuación firmada en fecha 05/05/2026

Certificado digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.